



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 292-DP-2015

VISTO: La Resolución 247-DP-15 de fecha 18 de Noviembre de 2015 ,la factura "C" N° 0002-00000537 de fecha 15 de Diciembre de 2015, Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3) de la firma A4;

CONSIDERANDO:

- Que con resolución 247-DP-15 se selecciono a la empresa del visto de acuerdo a los presupuestos solicitados de las firmas Soluciones Gráficas, Centro de Copiado y A4;
- Que durante el año se fueron solicitando los trabajos de acuerdo con las necesidades de los diferentes programas de esta Defensoría;
- Que es necesario contar con material de comunicación gráfica para la divulgación de actividades y lugares de atención de esta Defensoría
- Que la facturas del visto corresponde al pago por impresión de 300 postales 10x15cm color, 300 Almanagues color, 300 Tarjetas salutación de fin de año, 100 tarjetas personales, 30 diplomas, 1000 flyers doble faz 10x20 e impresiones varias y varias copias color ;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

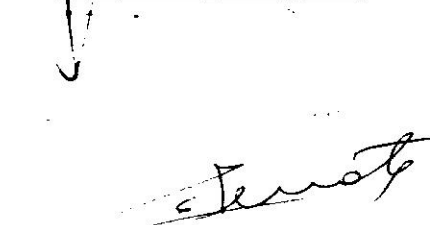
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

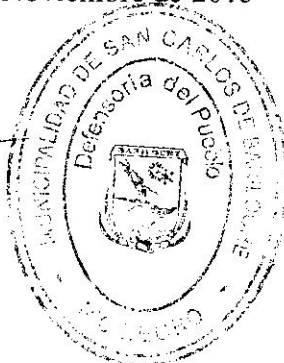
RESUELVE:

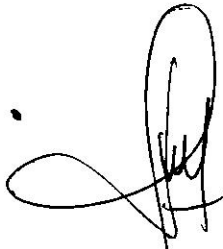
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3)** para cancelar las facturas "C" N° 0002-00000537 de \$ 11063,50 de fecha 15 de Diciembre de 2015, 11.063.50 (Pesos Once Mil Sesenta y Tres con Cincuenta Centavos) concepto de impresiones varias y varias copias color.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 221,27 (Pesos Docientos Veintiún con Veintisiete Centavos)
3. **IMPUTAR** a las partidas presupuestarias **15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11** Gastos de Imprenta y Reproducción
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Dejar al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Noviembre de 2015


CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche